

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION** de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de un grupo electrógeno, una excavadora, diversa maquinaria, madera de pino de Suecia y nacional y material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Se anuncia la venta en tercera subasta pública de un grupo electrógeno, una excavadora, diversa maquinaria, madera de pino de Suecia y nacional y material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 27 de mes de junio del año actual en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrán ser examinados en la Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10; Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid; oficinas del Parque Central del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Santa Ursula, número 4, en Alcalá de Henares, y en las oficinas de la Quinta Agrupación de dicho Servicio, establecidas en las obras de la nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Grupo electrógeno y excavadora.—Podrán ser examinados en las oficinas de la Quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, establecidas en las obras de la nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Maquinaria y material de obras.—Pueden ser contrastados en los almacenes del Parque Central del Servicio, sitios en Alcalá de Henares, calle Santa Ursula, número 4.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Presidente, R. R.-Benítez de Lugo.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION** de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias referente a la subasta urgente para la adjudicación de leña de hornos.

En el anuncio sobre adquisición de leña hornos en subasta prevista para el día 5 de junio debe entenderse que la cantidad que se ha de adquirir es la de once mil quinientos veintisiete quintales métricos y siete kilos (11.527,07 Qms.).

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1962.—2.561.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**CORRECCION** de erratas de la Orden de 2 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito promovido por el Banco Exterior de España contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de abril de 1960.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de mayo de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 6487, primera columna, línea dieciocho de la mencionada Orden, donde dice: «... Ley de lo Contencioso-Administración de 27 de...», debe decir: «... Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de...»

**CORRECCION** de erratas de la Orden de 12 de mayo de 1962 por la que se modifican las plantillas vigentes de Agentes y Comisionistas de Aduanas y se convoca concurso para cubrir plazas de dichos intermediarios en el número y localidades que se indican.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de mayo de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 6556, primera columna, línea quince del párrafo g) del apartado tercero, donde dice: «... de 5 de ocoebre de 1942, ...», debe decir: «... de 5 de octubre de 1942, ...»

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN** de 24 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Minas Metálicas, S. A.» (M. I. M. E. S. A.).

Imo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 28 de marzo de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.005, interpuesto por «Minas Metálicas S.A.» (M. I. M. E. S. A.), contra Orden de este Departamento de 12 de marzo de 1960 sobre daños producidos en una finca; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Minas Metálicas, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo de 1960, sobre daños en una finca del coadyuvante don Vicente Rañal López, debemos declarar y declaramos nula y sin efecto dicha resolución en cuanto, como contraría a Derecho, impone al recurrente el pago de 25.875 pesetas por daños y perjuicios consistentes en la limpieza de un canal; desestimando en parte el recurso en cuanto, conforme a Derecho, se le impone por la misma resolución al recurrente, y por daños y perjuicios agrícolas, el pago de 14.000 pesetas al coadyuvante, confirmando la resolución recurrida en cuanto a este extremo; librándose lo necesario para la devolución al interesado para el caso de que en más lo hubiese ingresado; sin hacer expresión en cuanto a costas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

CANOVAS

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION** de la Jefatura Provincial de Ganadería de Valladolid por la que se anuncia concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en Medina del Campo (Valladolid).

La Dirección General de Ganadería convoca un concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en Medina del Campo (Valladolid), que se ajustará a las bases siguientes:

- 1.º El solicitante habrá de ser español, mayor de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.
- 2.º No poseer un número de carnicerías superior a dos en toda la nación.